

# Aspectos éticos en la publicación de manuscritos en revistas de salud pública

(Ethical considerations in the publication of manuscripts in public health journals)

Tres importantes aspectos éticos concurren a la hora de enviar un manuscrito a una revista científica que pueden afectar a la credibilidad del trabajo realizado. Por un lado, la originalidad o la no publicación redundante del material que se envía. Por otra parte, la autoría de todos los firmantes del manuscrito tal y como se reconoce en las recomendaciones del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE), disponibles en: <http://www.icmje.org/>. Y finalmente, los denominados conflictos de intereses, que tienen que ver principalmente con la fuente financiadora o instigadora de la investigación.

En estos aspectos, hasta el momento, GACETA SANITARIA ha venido utilizando la política de dejar en manos de los autores y los revisores el control de estos aspectos, siguiendo las normas descritas por el ICMJE, indicando en la normativa de remisión de trabajos las líneas generales de estas recomendaciones y sugiriendo que sean los autores quienes opcionalmente indiquen la existencia de conflictos de intereses, declaren las responsabilidades en la autoría y remitan trabajos previos semejantes para ayudar a evaluar la originalidad y novedad del manuscrito enviado.

La revisión de 2001 de las normas del ICMJE, conocidas antes como «normas de Vancouver», ha llevado a algunas de las revistas biomédicas más importantes a incluir declaraciones específicas sobre estos temas en sus normativas, como por ejemplo el *British Medical Journal* (<http://bmj.com/cgi/content/full/317/7154/291/DC1>), el *JAMA* ([http://jama.ama-assn.org/misc/auinst\\_crit.pdf](http://jama.ama-assn.org/misc/auinst_crit.pdf)), el *New England Journal of Medicine* (<http://www.nejm.org/hfa/pdf/NEJDiscl.pdf>) o el *Lancet*. En las revistas de epidemiología y salud pública, hasta estos momentos se ha seguido la misma política que en GACETA SANITARIA, sobre todo porque ha parecido que el tema de conflicto de intereses era más relevante para el tema de ensayos clínicos con fármacos que para el tipo de estudios objeto de publicación en salud pública. Sin embargo este tipo de problemas también empieza a aparecer en nuestro campo como muestra la sección de Cartas al Director<sup>1,2</sup> publicadas en este número referentes a un manuscrito publicado previamente por GACETA SANITARIA<sup>3</sup>.

Todos estos aspectos han llevado al equipo editorial de GACETA SANITARIA a elaborar un listado de puntos

a valorar por los autores a fin de ayudar a reflexionar sobre estos aspectos a la hora de enviar los trabajos y permitir a los lectores un mejor conocimiento.

## Publicación redundante

La gran proliferación de revistas biomédicas y la necesidad de optimizar los recursos lleva a numerosos autores a la tentación de publicar el mismo estudio en dos o más revistas con pequeñas diferencias, que evitan que sea exactamente un autoplagio. Otra práctica, no menos extendida, consiste en dividir un trabajo que tendría entidad propia en pequeñas unidades «publicables», que son enviadas a diferentes revistas a pesar de que, en definitiva, los resultados son prácticamente superponibles, lo que se conoce como «salami publication». A pesar de que los trabajos son remitidos a expertos para su evaluación, es fácil que estas publicaciones redundantes sean enviadas a revistas de otra especialidad, o que simplemente no estén en las bases bibliográficas habituales, o estén en proceso de publicación y no hayan llegado al conocimiento del revisor. Aunque en las normas de publicación de GACETA SANITARIA se indica que los autores deben remitir la información sobre trabajos semejantes que puedan ser coincidentes, no siempre ocurre este hecho y hemos preferido añadir en la carta de presentación un listado de ítems a comprobar que, en caso de ser positivo, implica remitir información adicional sobre otras publicaciones del tema por parte de los autores. En este caso, el equipo editorial se reserva la posibilidad de considerarlo como publicación redundante o una publicación secundaria que pudiera ser tenida en cuenta para su publicación.

## Autoría

El tema de las autorías siempre es peliagudo. Son bien conocidos los casos en los que personas que sólo recogen datos o que están jerárquicamente por encima del autor firman trabajos que muchas veces ni han leído. Según las recomendaciones del ICMJE y las normas de GACETA SANITARIA, un autor debe ser aquel que participa en: 1) la concepción y el diseño; o 2) la re-

cogida, análisis e interpretación de los datos, y 3) que escribe y/o revisa las diferentes versiones del manuscrito y finalmente aprueba la versión definitiva. Algunas revistas empiezan a pedir la contribución concreta de cada uno de los grupos y que se justifique la firma en caso de incluir a más de 6 autores. Hasta ahora, en GACETA SANITARIA solamente se pide que se indique en la carta de presentación la declaración de que todos los firmantes han contribuido siguiendo los criterios de autoría. Otras revistas exigen que esta declaración sea firmada por cada uno de los autores, lo que en la era de Internet y de los trabajos multicéntricos es bastante tedioso de conseguir. Desde GACETA SANITARIA pensamos que es mejor que en la carta de presentación se indique cuál es la contribución de cada uno de los autores, que por otra parte sirve para que la comunidad científica conozca sus habilidades y capacidades. En este sentido, el código de buenas prácticas científicas del Institut Municipal d'Assistència Sanitària (IMAS) y la Universitat Pompeu Fabra puede ser una buena guía ([www.imim.es](http://www.imim.es)).

### Conflicto de intereses

El conflicto de intereses para un manuscrito existe cuando uno o alguno de los participantes en el proceso de publicación del manuscrito, ya sea como autor, revisor o editor, tiene relación con actividades que potencialmente pueden interferir en el diseño, y en qué forma se presenta la información y el juicio que se puede tener sobre los resultados. Los ensayos clínicos han sido los tipos de estudios que han sido objeto de un mayor seguimiento en cuanto al conflicto de intereses, pues suelen estar auspiciados por la industria farmacéutica y sus resultados pueden tener graves repercusiones económicas para estas compañías. Por ello casi todas las revistas médicas relevantes tienen una declaración de conflicto de intereses donde se insta a los autores a indicar la financiación recibida en el tiempo de duración de la investigación y sus finalidades o a indicar expresamente la existencia de conflicto de intereses.

En las revistas de salud pública como GACETA SANITARIA esta exigencia no está tan extendida, sino que solamente se recomienda su inclusión en el texto si es necesario. Sin embargo, algunos estudios, como las evaluaciones de servicios sanitarios llevadas a cabo desde alguno de los servicios evaluados, como por ejemplo la evaluación de una campaña de vacunación desde una dirección de salud pública que insta a su inclusión en el calendario vacunal, no están exentas de problemática y de potenciales conflictos de intereses. Por otra parte, en un ámbito tan reducido como el de la investigación en salud pública es fácil identificar el grupo del que provienen los manuscritos, ya que pocos grupos trabajan en un tema donde puede surgir el conflicto de intereses por el objeto de la investigación, a pesar del ciego que utiliza GACETA SANITARIA en su proceso de revisión por pares que afecta incluso a los editores asociados. Por todo ello, pensamos que es necesario ayudar a los autores a poder identificar si se hallan ante un posible conflicto de intereses y que lo indiquen en su manuscrito, para que sean los lectores los que juzguen si puede afectar a los resultados presentados. Del mismo modo, pensamos que esta declaración debe de ser exigida a los revisores, en aras a mejorar la legitimidad y calidad de este proceso.

Pensamos que la incorporación de estas medidas que se efectúan en otras revistas médicas, aunque todavía poco en las de salud pública, puede ayudar a aumentar la calidad de las publicaciones científicas así como la credibilidad de los resultados de la investigación, o por lo menos a mejorar la transparencia del proceso.

Es por esto que recordamos a todos los autores interesados en remitirnos un manuscrito la importancia de consultar detenidamente las normas para autores, incluyendo los nuevos requisitos relativos a las autorías, a las publicaciones relacionadas y a los potenciales conflictos de interés.

**Santiago Pérez-Hoyos y Antoni Plasència,**  
*por el Equipo Editorial*

---

### Bibliografía

1. Peiró S, Meneu R, Ortún V, Puig J. Posibles problemas de falta de objetividad, transparencia, doble publicación y autoría en el análisis coste-efectividad de celecoxib. Gac Sanit 2003; 17:344-6.
  2. Moreno A, Vargas E, Soto J, Rejas J. Réplica. Gac Sanit 2003; 17:347-8.
  3. Moreno A, Vargas E, Soto J, Rejas J. Análisis coste-efectividad del empleo de celecoxib en el tratamiento de la artrosis. Gac Sanit 2003;17:27-36.
-